



ALIANZA DE CIVILIZACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA PLAN NACIONAL DE ACCIÓN



INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN, LA XENOFÓBIA
Y EL RACISMO



MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL y CULTO



PLAN NACIONAL PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA
ALIANZA DE CIVILIZACIONES

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Lic. D. Jorge E. Taiana

SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES
Emb. D. Victorio José Taccetti

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Min. Rafael M. Grossi

SECRETARÍA / DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Lic. Emilia Zavaleta
Lic. Mariana Eyharchet

Asesoría y consulta principal

INSITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFobia Y EL RACISMO
Presidenta Dra. María José Lubertino
Vicepresidente Sr. Pedro Mouratian
Lic. Ariel Blufstein
Lic. Miranda Cassino

Colaboraron en la elaboración de este Plan:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Lic. María Sonderegger
Dra. Roxana Murduchowicz

SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Subsecretario de Comunicación Lic. D. Raúl Rosso
Lic. Gabriela López

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (MINISTERIO DEL INTERIOR)
Director Nacional Dr. Martín Arias Duval

DIRECCIÓN NACIONAL DE JUVENTUD (MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL)
Directora Nacional de Juventud Sta. Mariana Gras Buscetto
Coordinador de Relaciones Internacionales Lic. Diego Rivas

Contenidos

Introducciones

ALIANZA DE CIVILIZACIONES: PLAN NACIONAL DE ACCIÓN

1.Consideraciones Generales	pág. 6
2.Áreas Prioritarias de Trabajo	pág. 8
3.Programas de Acción	pág. 11
Área Prioritaria de Trabajo: Educación	pág. 12
Área Prioritaria de Trabajo: Los Jóvenes	pág. 20
Área Prioritaria de Trabajo: Migración	pág. 25
Área Prioritaria de Trabajo: Medios de Comunicación	pág. 27
4.Proyectos especiales	pág. 35



La República Argentina ha apoyado de manera decidida a la Alianza de Civilizaciones desde su lanzamiento en el año 2004. En un contexto internacional signado por la aparición de conflictos y tensiones de raíz étnica, cultural o religiosa, es un imperativo moral de los gobiernos y de las Organizaciones Internacionales abrir canales de diálogo, de conocimiento y de comprensión mutua entre sociedades y culturas diferentes.

Bajo el impulso del Alto Representante Jorge Sampaio, la Alianza de Civilizaciones se ha ido consolidando como una iniciativa concreta y realista que ha buscado promover acciones prácticas, eficaces y claramente orientadas a la solución de las tensiones que se manifiestan en el plano de las relaciones interculturales e interreligiosas.

El presente Plan Nacional argentino ha sido preparado en respuesta al llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas y del Alto Representante para la Alianza de Civilizaciones, en el sentido de movilizar en el plano interno de cada uno de los países que apoyan a esta iniciativa, los medios necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones del Informe del Grupo de Alto Nivel, teniendo en cuenta, como es natural, las peculiaridades y características propias de cada país y de cada sociedad.

Por su origen y su historia, la Argentina es particularmente sensible a las temáticas de la integración y del encuentro entre personas de orígenes diversos. Por esta razón las leyes de la Argentina, comenzando por la Constitución Nacional, promueven la integración armónica de todas las personas de buena voluntad, independientemente de su origen, que quieran habitar el suelo argentino.

Coheramente con esto, las leyes específicas y los planes, programas y proyectos concebidos y aplicados en las áreas de Juventud, Educación, Migraciones y Medios de Comunicación, reflejan de una forma u otra, un buen número de las recomendaciones específicas del Informe del Grupo de Alto Nivel.

El presente Plan Nacional enumera y sistematiza estas iniciativas y al mismo tiempo las ubica bajo el prisma de la Alianza de Civilizaciones.

Para su elaboración, el Ministerio de Relaciones Exteriores, como sede del punto focal argentino para la Alianza de Civilizaciones, coordinó un grupo de análisis y redacción interinstitucional en el que participaron el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), el Ministerio de Educación, la Secretaría de Medios de la Nación, la Dirección Nacional de Migraciones, y la Dirección Nacional de Juventud.

El papel del INADI merece un especial reconocimiento en tanto se trata de una institución cuyo objetivo es precisamente el de combatir y prevenir cualquier tipo de discriminación, diferenciación y exclusión en el seno de la sociedad argentina, haciéndolo un interlocutor principal y estratégico para el avance de los objetivos de la Alianza de Civilizaciones en Argentina.

Nuestro reconocimiento se extiende también al Ministerio de Educación, la Secretaría de Medios de la Nación, la Dirección Nacional de Migraciones, y la Dirección Nacional de Juventud, que desde sus competencias específicas analizaron meticulosamente los documentos de la Alianza de Civilizaciones, identificando y proponiendo inclusive algunas modificaciones a programas existentes de modo de atender con mayor eficacia las problemáticas subyacentes enmarcándolas en las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel.

Esperamos que este Plan Nacional de Acción contribuya a difundir y consolidar en nuestro país y en el espacio Iberoamericano el mensaje de entendimiento y de encuentro que encarna la Alianza de Civilizaciones.

Lic. Jorge E. Taiana

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

1. Consideraciones generales

La Alianza de Civilizaciones (AC) se origina en el año 2004 a iniciativa de los Gobiernos de España y Turquía y bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En ese mismo marco, se estableció un Grupo de Alto Nivel para estudiar las causas de la actual polarización entre sociedades y culturas y proponer un programa de medidas prácticas en respuesta a estas cuestiones.

El fin último de la Alianza de Civilizaciones es mejorar el entendimiento y las relaciones de cooperación entre las diversas culturas y civilizaciones y así contribuir a contrarrestar las fuerzas que alimentan la polarización y el extremismo.

El 26 de abril de 2007, el ex Presidente de Portugal Jorge Sampaio fue designado Alto Representante para la Alianza de Civilizaciones por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, con el objetivo de liderar la fase de puesta en práctica de la Alianza. Bajo su dirección, la Secretaría de la AC colaborará con estados, organizaciones internacionales y regionales, grupos de la sociedad civil, fundaciones y sector privado con el fin de movilizar esfuerzos concertados para promover las relaciones interculturales entre las distintas naciones y comunidades.

En su labor en pos de estos objetivos, la AC mantiene una perspectiva universal a través de la selección de sus actividades. Al mismo tiempo, otorga un énfasis prioritario a las relaciones entre las sociedades musulmanas y occidentales, dado que la polarización intercultural se ha manifestado particularmente en el seno de estas comunidades y entre ellas, hasta el punto de representar una amenaza para la estabilidad y la seguridad internacionales.

Esta iniciativa parte del reconocimiento del carácter polémico de muchas de las construcciones simbólicas difundidas en el mundo contemporáneo. Es por ello que el Informe del Grupo de Alto Nivel plantea que: *"Vivimos en un mundo cada vez más complejo, donde las percepciones polarizadas, alimentadas por la injusticia y la desigualdad, conducen a menudo a la violencia y al conflicto, amenazando la estabilidad internacional!"*¹ El análisis establece que existen grupos que han explotado este tipo de percepciones, proyectando la imagen de un mundo compuesto por culturas, religiones y civilizaciones que se excluyen mutuamente, distintas desde el punto de vista histórico y abocadas a la confrontación.

Estas interpretaciones respecto de la realidad mundial han incidido profundamente en las formas de aprehensión y comprensión de los vínculos sociales, sentando las bases para el desarrollo de relatos históricos distorsionados. Es por estos motivos que, desde la perspectiva de la AC, resulta fundamental combatir todas las representaciones y manifestaciones estereotipantes que consolidan patrones de hostilidad y de desconfianza entre personas, grupos, culturas y sociedades.

Con el objetivo de minimizar las consecuencias de las diversas formas de desentendimiento, la Alianza de Civilizaciones considera de importancia reforzar los compromisos desarrollados a nivel internacional, en especial en lo que hace al respeto pleno y consecuente del derecho internacional y de los derechos humanos y del combate contra la pobreza y las desigualdades económicas.

En este contexto, la AC considera que las personalidades públicas y las/os formadores de opinión tienen la gran responsabilidad de promover el entendimiento entre culturas y el respeto mutuo por las creencias y tradiciones religiosas. Y también sostiene que una tarea semejante le cabe al activismo de la sociedad civil y a quienes ocupan cargos públicos con responsabilidad en la materia.

En el caso argentino, sobre la base de la experiencia de los ataques terroristas vivida en los años 1992 y 1994², consideramos de suma importancia avanzar en la puesta en práctica de medidas para prevenir y combatir percepciones y actitudes que pueden inclusive derivar en terribles actos de violencia y terrorismo, procurando que, en concordancia con las recomendaciones pertinentes de la Asamblea General de Naciones Unidas, *los autores de actos terroristas sean detenidos y enjuiciados o extraditados, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho nacional e internacional, en particular las normas de derechos humanos, el derecho relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario*³.

Cabe tener presente que en numerosas oportunidades la promoción del diálogo y el entendimiento mutuo pueden verse dificultados por las acciones, omisiones y/o ausencia de compromisos reales por parte de los Estados. Ello ocurre especialmente cuando se desarrollan políticas públicas contrarias a la igualdad y la no-discriminación, que llegan incluso a desandar o a ignorar los consensos internacionales en materia de protección y respeto de los derechos humanos.

En el plano interno, la República Argentina cuenta con un cuerpo normativo e instituciones a nivel federal, provincial y municipal encargados de la aplicación de estas normas, políticas e iniciativas. Para la elaboración de su Plan Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como sede del Punto Focal para la Alianza de Civilizaciones, llevó a cabo una tarea conjunta de coordinación y consulta con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)⁴, orientada a identificar aquellos aspectos más directamente involucrados en el esfuerzo para promover la misión y los objetivos de la Alianza de Civilizaciones a nivel nacional. Asimismo, el Plan contó con la contribución del Ministerio de Educación, la Secretaría de Medios de Comunicación, la Dirección Nacional de Juventud y la Dirección Nacional de Migraciones, quienes formularon sus aportes a fin de reflejar las políticas nacionales adoptadas en las áreas relevantes para los objetivos de la Alianza de Civilizaciones.

¹ Alianza de Civilizaciones, Informe del Grupo de Alto Nivel, noviembre de 2006, p. 3.

² En esas fechas tuvieron lugar sendos atentados terroristas contra las sedes de la Embajada de Israel y de la Asociación Mutual Israelita (AMIA) en Buenos Aires, en los que decenas de personas resultaron muertas y heridas.

³ Resolución aprobada por la Asamblea General 60/288: Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, Sec. II. Medidas para prevenir y combatir el terrorismo.

⁴ Los objetivos del INADI se encuentran plasmados en el Plan Nacional contra la Discriminación, presentado en septiembre del 2005, e incorporado a la normativa vigente en la República Argentina a través del Decreto 1086/2005.

2. Áreas prioritarias de trabajo

I. Educación

II. Los Jóvenes

III. Migración

IV. Medios de Comunicación

I. Educación

Según los principios rectores de la Alianza de Civilizaciones; establecidos en las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Alto Nivel; y el Marco Estratégico y Estructural del Plan de Acción definido, las áreas prioritarias de trabajo sobre las cuales debe concentrarse el esfuerzo tanto a nivel nacional como internacional, son:

La perspectiva del gobierno argentino destaca la importancia de desarrollar líneas de trabajo que permitan un entendimiento y diálogo más fructífero entre alumnos/as, docentes, padres/madres y personal directivo de los establecimientos educativos, sentando las bases de ese modo para contribuir a un debate más amplio a nivel social respecto de las problemáticas ligadas a la incomprendición, falta de diálogo y discriminación en la sociedad argentina.

En el caso argentino, el sistema educativo fue configurado con el objetivo final de permitir la integración de alumnos/as provenientes de diversos orígenes. Sin embargo, el mundo contemporáneo presenta escenarios cambiantes, cuyas transformaciones inciden en la educación. Esa complejidad interpela las acciones educativas desde una política de la diferencia que debe ampliar y diversificar el nosotros que nos constituye como país, integrando las culturas, el lenguaje, las identidades regionales, y todos aquellos rasgos que hacen a la riqueza de una cultura compleja, plural y extendida como es la argentina.

Por ello, el Ministerio de Educación de la Nación ha asumido el compromiso de contribuir a desarticular las prácticas sociales discriminatorias que pudieran existir en el camino de fortalecer el papel del Estado como responsable de la construcción de horizontes igualitarios para toda la sociedad. Asimismo, debe tenerse presente que si bien la educación sobre la historia de los pueblos proporciona un sentido de comunidad y solidaridad, esta formación debe acompañarse con un conocimiento de los asuntos mundiales y un entendimiento y aprecio de otras sociedades y culturas.

Cabe señalar en este sentido el apartado en donde el Plan Nacional contra la Discriminación menciona que *"La institución escolar cumple el papel de agente estatal que construye, es decir, contribuye o bien contrarresta o mitiga, los procesos discriminatorios que se dan en la sociedad. Además, es un escenario privilegiado de observación de los procesos clasificatorios y las constelaciones de sentido que articulan creencias, valoraciones y jerarquías construidas históricamente"*.

Es por ello que cada uno de los niveles educativos debe proporcionar a los/as estudiantes comprensión y respeto por las distintas creencias, prácticas y culturas religiosas y no-religiosas del mundo. La normativa argentina está orientada a establecer marcos para la comprensión mínima de las tradiciones distintas de las propias y de las enseñanzas esenciales en materia de convivencia y respeto por la diversidad.

II. Los Jóvenes

Debe tenerse presente que los problemas más graves que enfrentan los/as jóvenes en la sociedad se refieren a la falta de acceso y/o la imposibilidad de hacer efectivo el ejercicio pleno de sus derechos. Muchas de las situaciones de discriminación sufridas por los/as jóvenes se relacionan con omisiones o abusos cometidos en este contexto.

Tratándose de una realidad compleja, multicausal y transversal, el Estado argentino implementa políticas públicas integrales con y desde las juventudes tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las y los jóvenes.

Es por ello que es necesario reforzar las políticas públicas que contemplen a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, desde un enfoque de ciudadanía que garantice los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de aplicación.

Resaltando la importancia de la promoción de la participación transformadora de los/as jóvenes en el espacio público, creando y recreando condiciones propicias para el desenvolvimiento pleno y responsable de nuestra sociedad, estas políticas abordan los diversos intereses y necesidades de las juventudes considerándolas como sujetos activos, promotores de procesos de cambio, protagonistas de la reconstrucción del tejido social y por lo tanto, actores imprescindibles en el diseño e implementación de las políticas públicas. Asimismo, y en función a ello, se procura consolidar el proceso de generación de más oportunidades de trabajo decente, promoviendo espacios laborales interculturales e interreligiosos.

III. Migración

Por sus orígenes, la Argentina es un país de inmigrantes que recibió importantes flujos migratorios a lo largo de su historia. Estas corrientes, provenientes en su gran mayoría de Europa – también de Asia y de otros países latinoamericanos – hoy son parte integral del tejido social argentino.

Este fenómeno ha continuado en décadas recientes presentando importantes desafíos al Estado argentino. La recepción adecuada y respetuosa de los derechos de las personas y comunidades de inmigrantes implica una preparación previa por parte de los países receptores. Al mismo tiempo, el impacto de estas migraciones para las comunidades emisoras no debe ser minimizado. Es por ello que es de suma importancia el trabajo conjunto entre las naciones a fin de optimizar los recursos y minimizar las consecuencias negativas asociadas a los desplazamientos poblacionales.

En este marco, resulta prioritario poder atender a las dificultades que encuentran para tener acceso al sistema educativo, a los servicios de salud, a condiciones habitacionales y de vivienda y las oportunidades de trabajo. Resulta de importancia tener presente que son estos espacios institucionales donde se reflejan con mayor fuerza las prácticas discriminatorias y donde predominan formas de racismo.

La promoción del entendimiento entre culturas y la lucha contra la discriminación debe tomar en consideración el endurecimiento de las pautas migratorias de los países centrales (en especial los casos de EE.UU. y la Unión Europea); como también debe poder reforzar y renovar el empeño regional por mitigar las formas locales que adquiere la discriminación hacia los/as migrantes.

IV. Medios de comunicación

La sociedad contemporánea y la globalización exhiben como una de sus características distintivas la importancia central de los medios de comunicación masiva en la construcción de



prácticas y representaciones societarias. Esta caracterización es denominada por los especialistas como "sociedad de la información", aludiendo al poder que se le asigna al control de las nuevas tecnologías en las decisiones políticas, económicas y culturales.

Los medios de comunicación cumplen una importante función como puente entre las personas, culturas y sociedades. El amplio espectro de posibilidades que los medios masivos de comunicación (incluida Internet) nos brindan, puede verse disminuido como resultado de presiones políticas y/o económicas que obstaculizan la producción de noticias de calidad y la emisión de programas de entretenimiento con una visión equilibrada de las culturas extranjeras.

Es así como resulta de central importancia promover un ejercicio responsable de la libertad de prensa y del derecho a la información.

3. Programa de acción

El capítulo argentino de la Alianza de Civilizaciones se propone desarrollar espacios de trabajo e instancias de articulación que promuevan los objetivos planteados por el Informe del Grupo de Alto Nivel.

Programa de Acción - I. Plan de Actividades Nacionales

Propuestas Generales

La iniciativa de la AC se halla en consonancia con la importancia asignada desde el Estado Nacional al impulso de actividades proactivas, tendientes al desarrollo intercultural comunitario y al diálogo interreligioso. Este tipo de acciones se sustentan en la promoción de la organización, el funcionamiento y la participación de organizaciones sociales de pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes y otros grupos étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos.

De allí la importancia asignada a proporcionar una cuidada presentación de la historia nacional, destacando las contribuciones de las diferentes culturas y civilizaciones de la región y del mundo en la formación de la identidad nacional, incluido el papel que otros grupos étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos. En el mismo sentido, pueden citarse las iniciativas consignadas por el Plan Nacional contra la Discriminación N° 63, 64, 84, 171, 204.

63. Promover y apoyar la organización y el funcionamiento de organizaciones sociales de pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes y otros grupos o minorías étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas. Se sugiere articular su funcionamiento con el diseño de proyectos de "Control Ciudadano de la Ley" con el objeto de capacitarlas en el conocimiento, monitoreo y control de la ejecución de las leyes de protección de los derechos fundamentales (conocer la norma y los lineamientos básicos, así como el modo de medir su cumplimiento).

64. Asegurar la participación de organizaciones sociales a fin de establecer –en materia de propuestas contra la discriminación y otras medidas de acción afirmativa– formas de participación con voz y voto de los representantes de los diversos intereses a ser afectados por las decisiones en todo cuerpo con facultades decisorias de la administración central o descentralizada.

84. Transformar el 12 de octubre en un día de reflexión histórica y de diálogo intercultural⁵.

171. Proporcionar una cuidada presentación de la historia nacional, destacando las contribuciones de las diferentes culturas y civilizaciones de la región y del mundo en la formación de la identidad nacional, incluido el papel que otros grupos o minorías étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas.

204. Adoptar medidas tendientes a que los medios de radiodifusión estatales garanticen la diversidad cultural, lingüística, sectorial y regional. Se sugiere hacerlo efectivo en las distintas localidades y regiones del país, incorporando a la programación las lenguas que se hablan cotidianamente en cada zona.

⁵ El 4 de octubre de 1917, fue promulgado un decreto por el gobierno argentino (a cargo del presidente Hipólito Yrigoyen en su primera presidencia), el cual instituyó el 12 de octubre como "Día de la Raza" y declaró ese día como "Fiesta Nacional". El Día de la Raza originalmente commemora la llegada al Continente de Cristóbal Colón en 1492, y por ende fue instituido como tal como factor vinculante entre pueblos o países que tienen en común la lengua, el origen o la religión, en este caso provenientes de la llegada a América de los primeros europeos.



Área Prioritaria de Trabajo: Educación

1. Revisión y complejización de los contenidos curriculares

En materia de políticas tendientes a garantizar el libre y respetuoso ejercicio de las religiones y formas de espiritualidad, debe destacarse la importancia de propender a la equiparación práctica de las diversas colectividades religiosas con la Iglesia Católica, que es la de mayor arraigo y tradición histórica en la República Argentina (días no laborables o exenciones impositivas). En este sentido, se propende a la puesta en práctica de las siguientes recomendaciones del Plan Nacional contra la Discriminación:

Propuesta N° 74. Disponer lo necesario para mantener la neutralidad religiosa en los ámbitos oficiales, adecuando el uso de simbologías confesionales.

Propuesta N° 140. Implementar las acciones necesarias para que se respete el libre ejercicio de la espiritualidad de los pueblos originarios, evitando la imposición de credos que obstaculicen el libre ejercicio de la espiritualidad indígena.

Propuesta N° 167. Difundir en los establecimientos educativos los principios del conocimiento adecuado y respeto de las creencias religiosas y la libertad de cultos.

Se ha puntualizado la importancia de identificar y analizar los contenidos y las pautas de formación presentes en la currícula nacional y en las provinciales. El objetivo de esta iniciativa es poner en marcha prácticas educativas tendientes a difundir una educación global, intercultural y de promoción de los derechos humanos, focalizando la importancia de corregir estereotipos discriminatorios.

En este marco es necesario poder garantizar que la enseñanza primaria y secundaria proporcione una educación que equilibre e integre la historia y la formación de la identidad nacionales con el conocimiento de otras culturas, religiones y regiones, prestando atención a las posibilidades de consensuar contenidos a ser incluidos en los programas de estudio a nivel regional.

2. Revisión de los contenidos de manuales escolares

Una de las recomendaciones del Plan Nacional Contra la Discriminación prescribe:

163. Diseñar y ejecutar una investigación sobre los manuales escolares destinada a identificar y analizar los estereotipos discriminatorios que se contribuye a construir desde los textos educativos, a fin de elaborar una propuesta de modificación de las pautas lingüísticas, racistas, sexistas y homofóbicas que puedan detectarse. (Propuesta N° 163. Plan Nacional contra la Discriminación.)

En seguimiento de esta propuesta, el INADI implementó un proyecto de trabajo destinado a identificar, analizar y corregir los estereotipos discriminatorios que puedan estar presentes en textos educativos, con el objetivo final de complejizar la presentación de la historia nacional y de modificar las pautas lingüísticas, racistas, sexistas y homofóbicas que puedan detectarse. Este proyecto involucra a editores/as, expertos/as, funcionarios/as estatales y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

En el marco de las iniciativas de la Alianza de Civilizaciones, la participación del INADI profundizará el trabajo en la materia involucrando de forma más activa a actores relevantes en el proceso y planteando perspectivas novedosas para la complejización de los contenidos en los manuales escolares.

3. Promoción y especialización en Educación Intercultural

Si bien la Argentina viene trabajando en la promoción y especialización en esta temática se espera poder continuar esta línea de trabajo, desarrollando pautas educativas y culturales que promuevan el diálogo y la comprensión mutua. Como señala el Ministerio de Educación de la Nación, la consolidación de esta modalidad en el conjunto del sistema educativo requiere contar con nuevas generaciones de docentes formadas en la atención y el aprovechamiento de la diversidad cultural y lingüística presentes en el país.

Para ello se propone:

- a) dar continuidad a los programas de becas para estudiantes indígenas que se forman como docentes en cada provincia.
- b) dar mayor publicidad a la labor de los institutos formadores en la modalidad EIB⁶ de cada jurisdicción.
- c) propiciar la inclusión de marcos teóricos y contenidos propios de la modalidad EIB en la currícula de todas las modalidades de formación docente.

4. Formación crítica sobre medios de comunicación.

La multiplicidad de informaciones disponibles y muchas veces contradictorias hace necesario contar con herramientas analíticas que permitan a los estudiantes y/o jóvenes, decodificar y ponderar la calidad de la información recibida.

Esta fue la perspectiva adoptada en el diagnóstico del Plan Nacional contra la Discriminación⁷, plasmada en sus propuestas N° 178 ("Incluir en los programas curriculares de las carreras universitarias y terciarias referidas a la comunicación social, así como en las técnicaturas y cursos de capacitación específicos contenidos especiales sobre la promoción de derechos y la lucha contra la discriminación en todas sus formas") y N° 179 ("Promover que los colegios profesionales y las asociaciones sindicales de medios de comunicación incluyan formas de capacitación y actualización permanente sobre la problemática de la discriminación").

El INADI, camino a lograr cada vez más avances en la implementación efectiva de las propuestas del Plan Nacional contra la Discriminación, trabaja en cooperación con el Consejo Federal de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias.

5. Principales ejes planteados por el Ministerio de Educación de la Nación

Siguiendo el planteo establecido en el Informe de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones, el gobierno argentino considera que uno de los desafíos que afrontan los sistemas edu-

⁶ La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) garantiza el derecho de los pueblos indígenas a preservar y fortalecer su cultura y su identidad. Esta iniciativa latinoamericana contribuye a la formulación de políticas educativas en contextos multilingües, pluriculturales y multiétnicos. La norma en Argentina fue aprobada a partir de la nueva Ley de Educación en el 2006.

⁷ Decreto 1086/2005, por el cual se aprobó el documento titulado "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación - La Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas" y encomendara al INADI la coordinación de la ejecución de las propuestas contenidas en el documento mencionado.



cativos es el reto de preparar a los jóvenes para un mundo altamente interdependiente e interconectado.

Algunos de los ejes sobre los que se plantea el trabajo de la Alianza de Civilizaciones son la promoción de una educación cívica y para la paz; de una educación global y transcultural; educación y desarrollo (incluyendo educación para el empleo y para la vida); y de una educación orientada a la evaluación crítica de los medios de comunicación y nuevas tecnologías.

En el período 2004 – 2008 , las acciones del Ministerio de Educación de la Argentina se han articulado en en tres líneas de acción: I. acciones legislativas; II. de política educativa; y III. De contenidos curriculares, que describimos a continuación:

I. Acciones legislativas: fueron aprobadas las siguientes leyes, que contemplan la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria:

- Ley de Educación Nacional (Ley nro. 26.206)
- Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley nro. 26.061)
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral (Ley nro. 26.150)

La ley de Educación Nacional 26.206 propone como fines y objetivos de la política educativa nacional “*brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto de los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural*”; “*asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo*”.

También, entre sus disposiciones generales, establece que la educación primaria debe “*Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita sumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común*”; y que la educación secundaria debe: “*Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos concientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural*”.

Asimismo, en sus disposiciones específicas establece que formarán parte los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones: “*El ejercicio y la construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los alumnos reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del estado de Derecho y la pena vigencia de los derechos humanos...*”; “*el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del niño y la ley 26.061*”; “*el conocimiento de la diversidad cultural de los pueblos indígenas y sus derechos*”; “*los contenidos y enfoques que contribuyan a generar relaciones basadas en la igualdad, la solidaridad y el respeto entre los sexos, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la mujer, con rango constitucional*”.

La sanción de la nueva Ley de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes pone en pie de igualdad jurídica a todas las niñas, niños y adolescentes, reconociendo la calidad de sujetos activos de derechos habilitando para ello el pleno ejercicio de la ciudadanía. Esta ley reconoce la garantía de educación gratuita y de calidad que el Estado

da por igual a todos los niños. Además se incorpora la figura de un Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que tendrá que “velar por la protección” de los derechos consagrados en la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales.

La nueva ley nro. 26.061 fue sancionada el 28 de septiembre de 2005 y promulgada el 21 de octubre del mismo año. Por medio de esta Ley fue derogada la Ley de Patronato de la Infancia y reemplazada por la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, considerada de las más avanzadas en la materia. Esta nueva ley cumple cabalmente con los preceptos del paradigma de la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes incorporados en nuestra Constitución en el año 1994.

Además, estipula que las políticas públicas de los organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La prioridad absoluta implica: protección y auxilio en cualquier circunstancia; prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas; y preferencia en la atención, formulación y ejecución de las políticas públicas; asignación privilegiada e intangibilidad de los recursos públicos que las garanticen; preferencia de atención en los servicios esenciales.

El Derecho a la Educación según la Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes indica:

- Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente.
- Tienen derecho al acceso y permanencia en un establecimiento educativo cercano a su residencia.
- Por ninguna causa se podrá restringir el acceso a la educación y es obligación de las instituciones entregar la certificación o diploma correspondiente.
- Las niñas, niños y adolescentes con capacidades especiales tienen todos los derechos y garantías consagrados y reconocidos por esta ley, además de los inherentes a su condición específica.
- Los Organismos del Estado, la familia y la sociedad deben asegurarles el pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna.
- La educación pública será gratuita en todos los servicios estatales, niveles y regímenes especiales, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En este marco, la Ley de Educación Sexual Integral establece que todos los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a recibir educación sexual y, en un sentido más amplio, también asegura la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Entre sus objetivos principales está el de asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral, así como promover actitudes responsables frente a la sexualidad, en la convicción de que son aspectos fundamentales de la formación de todos los niños y adolescentes.

La Ley 26.150 (de educación sexual integral) fue sancionada el 4 de octubre del 2006 y promulgada el 23 de octubre del mismo año. Por medio de la Ley se establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de todo el país. Así, se creó también el Programa Nacional de Educación Sexual Integral para cumplir con lo establecido por la ley del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas.
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

II. Acciones político-educativas: La igualdad es un pilar fundamental de la construcción de una sociedad justa y democrática. Este principio implica tanto la distribución igualitaria de los derechos como la de los bienes materiales. Sólo a través de la experiencia compartida y de la creación de un horizonte común es posible imaginar un futuro que nos albergue a todos.

Las políticas educativas aplicadas en la Argentina procuran garantizar las condiciones simbólicas para promover una propuesta educativa plenamente igualitaria y democrática. Al diferenciarnos de la concepción de igualdad como homogeneidad y supresión de las diferencias, sostenemos un principio de igualdad compleja. Esto significa una igualdad que sea capaz de valorar las diferencias, y al mismo tiempo actuar contra las injusticias.

En la dimensión pedagógica, las políticas aplicadas tienden a combatir las representaciones en torno a la pobreza que han circulado en el sistema educativo, donde suelen convivir los esfuerzos por enseñar con presupuestos estigmatizantes, que juzgan y cuestionan la capacidad de aprender y encierran a la pobreza en un círculo no sólo económico sino cultural del cual parecería que es imposible salir.

A continuación, se ofrece un detalle de las políticas específicas, cuyo principal objetivo es el logro de la igualdad educativa, y que entienden este objetivo como la posibilidad de ofrecer más y mejores alternativas para todos.

• Programa Nacional de Inclusión Educativa "Todos a estudiar"

Su objetivo es la inclusión en la escuela de niños, niñas y adolescentes entre 11 y 18 años que se encuentran fuera del sistema escolar, porque nunca ingresaron o porque abandonaron sus estudios.

• Programa Nacional de Inclusión Educativa "Volver a la escuela"

Entrega Becas anuales a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 14 años para la inclusión y permanencia en el sistema educativo de quienes hoy se encuentran fuera de la escuela.

• Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe

Este Programa viene a cubrir un vacío en la política educativa de nuestro país y asume la responsabilidad de avanzar en la gestión de respuestas educativas a los derechos de los Pueblos Originarios reconocidos por la legislación argentina.

• Programa Nacional de Becas estudiantiles

Su propósito es estimular la permanencia, promoción y egreso de niños, niñas y adolescentes entre 13 y 19 años que estén cursando la escuela media y se encuentren en riesgo de abandonar sus estudios por motivos socioeconómicos.

• Programa Nacional Aprender Enseñando

Brinda apoyo pedagógico y socio afectivo a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 18 años en situación de vulnerabilidad educativa social y económica para minimizar situaciones de retención y deserción y promover la reincisión de quienes abandonaron sus estudios.

• Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos

Está dirigido a Jóvenes y adultos que necesitan iniciar el proceso de alfabetización inicial (a partir de los 15 años), a fin de favorecer la inserción y continuidad en la escolaridad básica.

• Programa Integral para la Igualdad Educativa

Su propósito es el fortalecimiento de instituciones educativas urbanas primarias, de EGB 1 y 2 que atienden a la población de niños en situación de mayor vulnerabilidad social en todo el territorio del país.⁸

• Programas Compensatorios

Desarrolla una serie de acciones enmarcadas en la política ministerial de promover la igualdad educativa. Las estrategias dirigidas a los alumnos y a los establecimientos educativos están orientadas a: apoyar la retención escolar, a través de becas estudiantiles, específicas y de Ley; facilitar la Inclusión, a través de becas de inclusión y el financiamiento de propuestas institucionales de inclusión y de facilitadores pedagógicos; promover la Igualdad Educativa: a través del envío de textos escolares y aportes financieros a las escuelas para la adquisición de útiles y para el desarrollo de propuestas institucionales; atender la Diversidad Cultural: a través de Becas para alumnos aborígenes y el envío de aportes financieros a las escuelas para el desarrollo de proyectos institucionales.

• Área Educación Especial. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente

La educación especial se inscribe en los principios y fines de la Educación General como una modalidad del sistema educativo manteniendo una articulación permanente y sostenida con el resto del Sistema. Garantiza la atención educativa de las niñas y los niños y adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales con base en algún tipo de discapacidad, al considerar la caracterización y diversidad de la población a atender con estrategias, ayudas técnicas y pedagógicas que garantizan el ingreso, el itinerario escolar y un desarrollo integral ya sea en el ámbito de la escuela especial o en escuelas comunes integrados en los Niveles de Inicial, EGB y otras Modalidades del Sistema Educativo, como la Educación de jóvenes y adultos con el sostenimiento de los servicios de Educación Especial.

⁸ La Educación General Básica E.G.B. es el nombre que recibe el ciclo de estudios primarios obligatorios en Argentina (como también otros países como Chile y Costa Rica). En la Argentina, el ciclo consta de 9 años divididos en tres modulos: EGB I, EGB II y EGB III



- **Programa Nacional de Educación en Contextos de encierro. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente**

El Programa Nacional de Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad (PNE-EPyM) tiene como finalidad estratégica mejorar las condiciones educativas durante el tiempo de condena para que las personas privadas de la libertad puedan construir un proyecto de vida que les permita su inclusión social.

- **Proyecto "Entre el pasado y el futuro. Los jóvenes y la transmisión de la experiencia argentina reciente".**

El proyecto se inscribe en el marco del artículo 92 de la Ley Nacional de Educación, que establece que los temas principales de nuestro pasado reciente, como lo acontecido durante la última dictadura militar y la guerra de las Malvinas, formen "parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones". Su propósito es hacer posible el abordaje de estos temas en el aula a partir de una serie de acciones con profesores y estudiantes para contribuir a mejorar la transmisión del pasado reciente en nuestras instituciones educativas, teniendo en cuenta la heterogeneidad de las situaciones de transmisión de estos temas que se plantean en todo el país.

III. Acciones curriculares:

Entendemos como acciones curriculares tanto los cambios curriculares que indican las líneas curriculares para el conjunto del sistema, como los múltiples recursos didácticos puestos a disposición o trabajados en las diversas jurisdicciones del país. A los primeros los clasificamos como propuestas curriculares, a los segundos, como propuestas didácticas:

- **Propuestas curriculares**

Núcleos de Aprendizaje Prioritarios: Formación Ética y Ciudadana

NAP Primer Ciclo EGB/ Primario

Documento Acordado – Noviembre 2007

- **Propuestas didácticas**

Cuadernos para el Aula: Formación Etica y Ciudadana EGB1 2000/ 2001

No 6: Diversidad Cultural ¡Qué común es ser diferente!

No 7: Derechos del niño ¿Qué significa tener derechos?

- **Puerto de partida**

Cuadernillo de orientación didáctica para el video homónimo de Abuelas de Plaza de Mayo.

Realizado por el Área de Formación Ética y Ciudadana junto con Abuelas de Plaza de Mayo - 2003

En: página web del Ministerio.

- **Para seguir aprendiendo**

Ciencias Sociales: EGB 1

Lámina: Segunda Guerra Mundial y Sociedad Civil (acerca del nazismo, el Holocausto y su contexto histórico)

- **Memorias en Fragmentos**

Miradas sobre el Holocausto

Subsecretaría de Equidad y Calidad, 2007

- **Programa A treinta años**, ahora denominado Entre el Pasado y el Futuro.

Recursos didácticos

- **Portal EDUC.ar**

Recursos:

- El SIDA y los Derechos Humanos
- ¿Qué significa tener derechos?
- ¿Y mis derechos, para cuándo?

PUBLICACIONES

- Desarrollo Profesional Docente

Ciclo de cine y formación docente – Publicaciones:

- Política y violencia. Los años 70 en Argentina. Por Daniel Mundo, 2006

- Arte, política y desconcierto: la vanguardia estética y las prácticas de resistencia en los años 70, Por Marina Gutierrez, 2006

- Las convocatorias nacionales de la última dictadura , Por Ezequiel Sirlin, 2006

- La imaginación social de la peligrosidad en el marco de la inseguridad, Por Flavia Vilker, 2006

- El cuidado del otro, Por Norma Barbagelatta, 2006.

- **EL MONITOR No 6**

Dossier: A 30 años del golpe militar

- **EL MONITOR No 14**

Entrevista a Emilse Moler

A 31 años de la llamada "Noche de los lápices", una sobreviviente relata su historia de vida.

PUBLICACIONES EQUIPO “ENTRE EL PASADO Y EL FUTURO”

Libro “30 ejercicios de memoria” (2006)

Este volumen se realizó con la intención de servir como disparador para trabajos sostenidos de reflexión, debate y producción entre docentes y estudiantes. Para construirlo, se le pidió a treinta escritores, poetas, educadores, psicoanalistas, periodistas, cineastas, artistas plásticos, fotógrafos y actores que eligieran una imagen significativa, aquella que les resultara más representativa de su propia experiencia durante los años de la última dictadura militar; y que a partir de aquella imagen escribiesen un texto breve acerca del porque de su elección, realizando un ejercicio personal de memoria.

Tres afiches para las aulas (2006)

Se diseñaron tres afiches que contienen distintas propuestas que desde la literatura, la música y las artes plásticas, posibilitan diferentes modos de acercarse al abordaje del último golpe militar. El primero de los afiches está orientado a EGB1 y 2/ Primaria; el segundo, a EGB 3/ Polimodal o Media; y el tercero, a los institutos de formación docente de todo el país. En cada uno de ellos incluimos documentos y materiales complementarios con la intención de brindar posibles líneas de abordaje que contribuyan a responder algunos interrogantes y construir nuevas preguntas. Al mismo tiempo, presentamos algunas sugerencias de consignas a partir del material visual y escrito.

Se distribuyeron en las escuelas de EGB1 y 2/ Primaria; EGB3/Polimodal o Media; y en los institutos de formación docente de todo el país.



Afiche Malvinas (2007)⁹

Se realizó un afiche con propuestas de trabajo destinado a escuelas medias e Institutos de Formación Docente de todo el país. La propuesta de trabajo se estructura a partir de una carta enviada por un soldado y maestro de escuela a sus alumnos desde Malvinas. En el frente del afiche se encuentra el texto de la carta, enmarcado en una propuesta visual para el trabajo a partir de fotografías.

Libro Seminario 2006 "Entre el pasado y el futuro. Los jóvenes y la transmisión de la experiencia Argentina reciente" (2007):

Este libro pretende expresar el trabajo realizado durante 2006 entre el Equipo "A 30 años" del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y los Institutos de Formación Docente de todo el país. Entre las actividades que se promovieron para llevar adelante el trabajo, un lugar relevante lo ocupó la convocatoria al Seminario "Entre el pasado y el futuro. Los jóvenes y la transmisión de la experiencia argentina reciente", realizado en la Ciudad de Buenos Aires los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2006, en el que estudiantes y profesores de distintos Institutos de Formación Docente de todo el país presentaron y discutieron los trabajos realizados, a lo largo de todo un intenso año. El libro reúne el trabajo realizado durante el Seminario, tanto las conferencias de los distintos especialistas que invitamos como las mesas de debate y las ponencias de los estudiantes y profesores de los Institutos de Formación Docente. Contiene, a su vez, los trabajos monográficos distinguidos en la convocatoria "Educar en la memoria para construir el futuro" realizada junto a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PUBLICACIONES SHOÁ

- **Memorias en Fragmentos.** Miradas sobre el holocausto (2007). (adelanto de libro)
- **La Shoá en la pantalla.** Representación de delitos de lesa humanidad (2007).

Asumiendo que la transmisión no es un proceso lineal, las fuentes seleccionadas y los fragmentos rescatados de producciones sobre el tema buscan sumar elementos para una apropiación crítica del pasado. Se espera que estas memorias en fragmentos, estas miradas sobre la Shoá, sirvan como propuestas de lectura, como ejercicios de debate para trabajar en las aulas donde formamos a las nuevas generaciones.

Área Prioritaria de Trabajo: Los Jóvenes

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, impulsa una intensa tarea de promoción social. Para esto, se ha puesto en marcha el Programa denominado "**Jóvenes Padre**

Mugica"¹⁰, coordinado por la Dirección Nacional de Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Este programa cuenta con la participación, además de varios órganos estatales. Entre ellos; el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Ministerio de Economía y Producción, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Ministerio del Interior. Asimismo se articula con Confederación General del Trabajo, Central de Trabajadores, Federaciones y Cámaras Empresariales, Universidades, Cooperativas y Mutuales, Organizaciones Sociales y No Gubernamentales, Secretaría de Medio Ambiente, y la Secretaría de Cultura de la Nación.

El Programa Nacional de Juventud concuerda con las recomendaciones del Informe del Grupo de Alto Nivel, en tanto y en cuanto pretende ofrecer nuevas oportunidades para la movilización de la juventud, apoyando su participación en los procesos de toma de decisión y orientándolos hacia el desarrollo individual. Para ello, se plante los siguientes objetivos:

- Promover el servicio solidario, el **compromiso social** y la **participación** de los/as jóvenes en pos del fortalecimiento del tejido social.
- Generar espacios de capacitación en oficios e inclusión laboral juvenil que favorezcan la **igualdad de oportunidades** de los y las jóvenes.
- Fortalecer la creación de una **identidad colectiva** a partir de la **participación** de los y las jóvenes en diferentes espacios culturales.
- Promover los espacios de **participación** y **comunicación**, garantizando la **igualdad de oportunidades** en el uso y acceso de las nuevas tecnologías.

El Programa se implementa en **todo el territorio argentino**. En su primera etapa priorizará su ejecución en **223 localidades** que integran el Plan Nacional de Abordaje Integral "Ahí, ahí en el lugar", que comprende las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, La Rioja, San Juan y el Conurbano bonaerense.

1. Líneas de Acción

Las líneas de acción promovidas por el Programa Nacional de Juventud están destinadas principalmente a llamar a los/las jóvenes a participar de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, donde puedan acceder a los diferentes espacios y asumir papeles constructivos en sus comunidades.

⁹ Las Islas Malvinas forman parte de un Conjunto insular en el Atlántico Sur, perteneciente a la República Argentina e ilegítimamente ocupado por el Reino Unido. La Organización de las Naciones Unidas a través de numerosas resoluciones, ha formulado reiterados llamamientos a que las partes reinicien negociaciones para solucionar la disputa de soberanía existente.

¹⁰ Este Programa rememora la figura del sacerdote católico Carlos Mugica (1930-1974), quien se destacó en los años '70 por su labor social en comunidades pobres y carenciadas de la Argentina. Fue uno de los fundadores del Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo manifestando un compromiso a favor de la causa de los pobres. Su acción se considera un ejemplo de la opción por los más humildes, el compromiso social, su preocupación constante por el prójimo y la lucha contra el individualismo en pos de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria. El Padre Mugica fue asesinado el 11 de mayo de 1974.



De esta manera, y en concordancia con los principales campos de acción del Informe del Grupo de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones, se reconoce a la Juventud no sólo como una fuente de movilización, sino como actores y asociados autónomos.¹¹

a) Movimiento Solidario Juvenil

El Movimiento Solidario Juvenil se basa en valores como la solidaridad, el compromiso y la participación. A partir de la formación de 50.000 promotores "Jóvenes Padre Mugica" desde el modelo de construcción, ejecución y evaluación de políticas con y desde jóvenes, busca la participación de 500.000 jóvenes en las distintas actividades de servicio solidario/colectivo y 2.250 Talleres de Capacitación

Los promotores, a partir de encuentros regionales y nacionales, se capacitarán en talleres con la modalidad de "formador de formadores" y "Educación popular", que harán hincapié en temáticas como: Participación Juvenil, Diagnóstico Participativo, Voluntariado Social, Formulación de Proyectos Productivos y Socio comunitarios, Derechos Humanos, Centros de Estudiantes, Salud Sexual, Uso y Abuso de Sustancias, Seguridad Vial Joven, Medio Ambiente, entre otras. Ello proporciona un espacio donde puedan ser representados, y desde donde puedan transmitir sus aportes constructivos dentro de la comunidad.

b) Construyendo Oportunidades

"Construyendo Oportunidades" se sustenta en los valores del trabajo como la igualdad de oportunidades, el acceso a la formación y la adquisición de las habilidades para el ejercicio de oficios. La formación en oficios alcanzaría a 500.000 jóvenes de 18 a 29 años acorde a las necesidades y características socio-productivas de las localidades de los/las jóvenes destinatarios del Programa.

Asimismo, se garantiza la alfabetización y terminalidad de los estudios de nivel medio de los/as jóvenes a través de una modalidad semi presencial y por módulos; como así también el acompañamiento de los/as mismos/as a través de facilitadores pedagógicos. El programa cuenta con el financiamiento de Proyectos Productivos Juveniles y el otorgamiento de Microcréditos.

Esta propuesta subraya la importancia de la alineación socioeconómica de los/as jóvenes en tanto permite la promoción de estrategias de empleo juvenil, a través de la orientación profesional en los centros de enseñanza.

c) Movimiento Cultural Juvenil

La participación de los/as jóvenes a través del arte, radios comunitarias, espacios culturales y deportivos, confección de murales, entre otras expresiones son algunas de las herramientas de transformación social. De este modo, los espacios culturales son lugares estratégicos para trabajar la inclusión, participación y comunicación entre los/as jóvenes, lo que produce un diálogo cultural significativo y promueve la difusión de mensajes para el entendimiento.

Además de jornadas solidarias culturales y/o deportivas, se propician espacios de expresión musical, como así también, la generación de publicaciones gráficas, para contribuir a la difusión de diversas actividades locales a través del financiamiento de proyectos socio-comunitarios, radios comunitarias y publicaciones juveniles de las que participarían 250.000 jóvenes de entre 15 y 29 años.

d) Nuevas Tecnologías

El eje comunicativo del Programa se apoya en la integración de los/as jóvenes, apuntando a generar igualdad en el acceso, uso y funciones de las nuevas tecnologías. En concordancia con las recomendaciones del Informe del Grupo de Alto Nivel, las nuevas tecnologías son un instrumento de construcción de redes de apoyo a la juventud, el intercambio, y criterios de participación.

Mediante la alfabetización informática, la instalación de PC e internet en los Centros Integradores Comunitarios, la realización de radios comunitarias, entre otras acciones, aspiramos a promover espacios de participación, de creación de mensajes, de innovaciones tecnológicas y tecnificación de los procesos productivos. 500.000 jóvenes accederán a nuevas tecnologías (alfabetización informática, Internet en los CIC, tendido de redes satelitales para el servicio de internet, entre otras).

Asimismo, se apoyan actividades desarrolladas por jóvenes en procesos de producción en todas sus formas, a través de la tecnificación de los procesos productivos.

2. Líneas de capacitación de la Dirección Nacional de Juventud

Tomando como base las experiencias pasadas, la Dirección Nacional de Juventud implementó políticas públicas para la formación de jóvenes y adolescentes en estrategias de prevención y desarrollo de sus comunidades, involucrándolos en el mejoramiento de las iniciativas ya existentes y en el desarrollo de nuevas instancias.

A partir de la capacitación, la Dirección Nacional de Juventud, busca construir una política pública que incluya activamente a los actores jóvenes, fortaleciendo, desarrollando iniciativas y brindando apoyo a las personas de los grupos más vulnerables. Como eje principal busca, mediante capacitaciones y períodos de seguimiento, promover el desarrollo de modos de vida saludables de manera participativa y responsable, a través del cuidado propio y entre pares, desde su propia identidad y formas de expresión.

Existen por ende cinco tipo de capacitaciones:

- Capacitación en Salud Sexual.
- Capacitación en VIH/SIDA.
- Capacitación en Derechos Humanos
- Capacitación de Animadores Juveniles Comunitarios.
- Capacitación en Formulación de Proyectos

A continuación, se amplían tres de los programas de capacitación, los cuales están en concordancia con las recomendaciones y los lineamientos del Informe del Grupo de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones:

a) Capacitación en Derechos Humanos

La Capacitación propone generar en los jóvenes un rol protagónico en la consolidación de los Derechos Humanos. Teniendo en cuenta que los mismos deben ser entendidos como un

¹¹ Alianza de Civilizaciones, Informe del Grupo de Alto Nivel, VI. Principales Campos de Acción, Los Jóvenes. Noviembre de 2006, p. 30.



Derecho Social, es que se hace necesario que los jóvenes se apropien de sus derechos para ponerlos en práctica.

Objetivos:

- Promover la discusión respecto del papel de la memoria en la construcción de un Estado, que no solo garantice los derechos humanos, sino que sea capaz de erradicar la impunidad y sus efectos sobre la sociedad.
- Acercar las generaciones que sufrieron el terrorismo de Estado a las nacidas en democracia, pero cuya realidad social encuentra sus raíces en lo sucedido.
- Reconstruir mediante la participación juvenil el concepto de ciudadanía activa, difundiendo valores como solidaridad, equidad, compromiso, justicia, responsabilidad e identidad nacional.
- Integrar a los jóvenes en el proceso de fiscalización y control del sistema de derechos humanos, dotándolos para ello de los conocimientos necesarios.
- Trabajar conjuntamente con las organizaciones que desarrollen tareas vinculadas a la defensa de los derechos humanos, procurando multiplicar las acciones de difusión.

b) Capacitación de Animadores Juveniles Comunitarios

El propósito de esta capacitación es fortalecer los diferentes saberes, experiencias y capacidades de los/las jóvenes en sus respectivas comunidades.

Objetivos:

- Promover la creación de espacios para la reflexión y el intercambio, utilizando conceptos y herramientas para el trabajo comunitario juvenil, desde una mirada de la Educación Popular y con una perspectiva amplia.
- Proporcionar a los/las participantes estrategias que les permitan convertirse en multiplicadores y agentes de cambio, impulsando y acompañando a otros jóvenes en sus procesos de desarrollo comunitario;
- Contribuir a la adquisición de herramientas para el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sociales desde la Educación Popular.

El esquema de trabajo consiste en encuentros de capacitación utilizando la modalidad de taller, con una duración de dos jornadas completas y con el objetivo central de generar una mirada estratégica que permita a los jóvenes analizar los recursos existentes en su comunidad, facilitando el proceso de articulación para satisfacer sus necesidades.

c) Seguridad Juvenil

Con la intención de generar líneas de trabajo que permitan instalar un abordaje alternativo en materia de seguridad, la Dirección Nacional de Juventud se propone trabajar fuertemente sobre esa temática, buscando construir un programa a escala nacional que permita impulsar procesos de participación juvenil para la elaboración y ejecución de estrategias integrales de intervención, ubicando al Estado como instrumento que garantice la seguridad de los jóvenes en los espacios de diversión y esparcimiento masivos.

Objetivos:

- Promover espacios de aprendizaje colectivo que permitan reconocer las estrategias posibles de participación juvenil en la elaboración de políticas públicas de seguridad, salud y derechos humanos.
- Elaborar un análisis situacional que incorpore la mirada de diversos actores acerca la seguridad en espectáculos públicos con participación juvenil masiva, que se constituya en insumo teórico para la elaboración de un proyecto de intervención a escala nacional.

Y observa los siguientes ejes transversales:

- Abordar la temática desde un concepto integral de seguridad, incorporando a este los derechos humanos y las problemáticas en materia de salud.
- Posicionar a los jóvenes como sujetos protagónicos en la discusión, producción y ejecución de acciones tendientes al fortalecimiento de sus derechos.
- Incluir y reposicionar la opinión de los jóvenes, en el debate público actual, con respecto a la temática de la seguridad en los espectáculos públicos.
- Impulsar la participación de los jóvenes en la construcción de acciones concretas que prevengan situaciones de riesgo en los espectáculos masivos.

Área Prioritaria de Trabajo: Migración

1. Regularización de documentación personal

La experiencia argentina en materia de recepción de poblaciones migrantes ha presentado avances y retrocesos a lo largo de la historia. En los últimos años, las políticas desarrolladas en la materia han tendido a mejorar desde todo punto de vista la inserción local de estas poblaciones. El realismo, la solidaridad internacional, el tratamiento multisectorial, el cumplimiento de los compromisos internacionales y el pleno respeto por los derechos humanos de los migrantes, son los pilares sobre los cuales se ha construido la actual política migratoria de nuestro país.

El artículo 20 de la Constitución Nacional colocó a los inmigrantes en pie de igualdad con los nacionales y en enero de 2004 se puso en vigencia la nueva ley migratoria que vino a sustituir la dictada por el último gobierno militar. Esta ley (Ley 25.871) establece un nuevo paradigma en materia migratoria, fijando altos estándares de protección de los derechos del migrante, con la finalidad de lograr su plena integración social, facilitando también la implementación de políticas públicas a esos fines.

La ley prevé expresamente que sus objetivos son, entre otros, garantizar el ejercicio del derecho a la reunificación familiar; promover la integración en la sociedad argentina de las personas admitidas como residentes permanentes; asegurar a toda persona que solicite ser admitida en la República Argentina de manera permanente o temporaria, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios; mantener en alto la tradición humanitaria y abierta de la Nación con relación a los migrantes y sus familias.

A la vez, establece que "... el derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad".

dad"; que "... *El Estado asegurará las condiciones que garanticen una efectiva igualdad de trato a fin de que los extranjeros puedan gozar de sus derechos y cumplir con sus obligaciones...*"; asegura el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social.

Dispone expresamente que en ningún caso la irregularidad migratoria de un extranjero, impedirá su admisión como alumno en un establecimiento educativo, ya sea este público o privado; nacional, provincial o municipal; primario, secundario, terciario o universitario.

Para estos dos últimos supuestos, manda a las autoridades a brindar orientación y asesoramiento respecto de los trámites correspondientes a los efectos de subsanar la irregularidad migratoria.

El artículo 10 de la ley dispone que "... *El estado garantizará el derecho de reunificación familiar de los inmigrantes con sus padres, cónyuges, hijos solteros menores o hijos mayores con capacidades diferentes.*"

Esta nueva ley viene, por su parte, a acompañar el proceso de resignificación que viene teniendo la cuestión migratoria en el ámbito del MERCOSUR, cuyos hitos más significativos han sido la "Reunión Extraordinaria de Ministros de Interior del Mercosur" celebrada en Santiago de Chile en mayo de 2004 y el "Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados" firmado en San Salvador de Bahía, Brasil, en el año 2002.

2. Regularización de documentación a nivel regional

Producto de una Reunión Extraordinaria de la Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR¹² realizada en Santiago de Chile en mayo del 2004 la denominada "Declaración de Santiago sobre Principios Migratorios" es un verdadero decálogo de los principios que inspiran al MERCOSUR en materia migratoria.

Es dable destacar que la Declaración de Santiago sobre Principios Migratorios fue la base con que el MERCOSUR inició las negociaciones con la Comunidad Europea para un futuro acuerdo entre ambos bloques que aborde el tema migratorio.

Por su parte el "Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados" posibilita que cualquier persona que haya nacido en un país del bloque pueda obtener una residencia regular en otro país que lo integre, por el simple criterio de su nacionalidad y con el único requisito de carecer de antecedentes penales.

El Informe del Grupo de Alto Nivel menciona de manera muy clara los retos que plantea la migración, en particular a la luz de una realidad internacional particularmente compleja.

No obstante ello, la Argentina decidió transitar por el camino más arriesgado y guiada por un fuerte contenido ético asumió el compromiso de poner en marcha distintos programas que permitiesen la regularización migratoria de cientos de miles de extranjeros indocumentados que se encontraban en el territorio y que, en muchos casos, no habían podido radicarse por los requisitos restrictivos que por años habían existido.

Como primera medida se dictó el Decreto N° 1169/04, que facilitaba la radicación de todos aquellos ciudadanos pertenecientes a países que no integraban el MERCOSUR o no se encontraban

¹² El Mercado Común del Sur (MERCOSUR), es un bloque comercial integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, y Uruguay. Venezuela firmó su adhesión el 17 de junio de 2006. El Tratado Constitutivo del MERCOSUR, Tratado de Asunción, fue firmado por los cuatro miembros en 1991, y luego en 1995 entró en vigencia como persona jurídica de Derecho Internacional. Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú tienen estatus de Estado Asociado.

ban asociados a él y que se hallaban irregularmente en el territorio argentino. De este modo se logró la regularización de 11.536 extranjeros en el término de un año, rechazándose la petición de tan sólo 530 por no reunir los requisitos mínimos establecidos en la ley.

El éxito de la iniciativa es incontrastable, se han inscripto a la fecha 449.446 extranjeros, 409.740 han regularizado su situación en forma precaria hasta tanto se resuelva su petición y 70.000 ya han obtenido su residencia. El 30 % de las radicaciones otorgadas son de carácter permanente por ser el migrante padre, hijo o cónyuge de ciudadano argentino o radicado permanentemente en la Argentina. El 70 % restante obtuvo una radicación temporaria por dos años, vencido ese plazo se convierte en permanente.

Entre los programas de regularización migratoria y la admisión de nuevos migrantes que llegan constantemente al país, la República Argentina ha regularizado desde enero del año 2003 hasta diciembre de 2007 la situación migratoria de casi 800.000 personas.

Este número representa un 2% del total de la población. En este contexto podemos afirmar que ninguno de los miedos y prejuicios esgrimidos por los detractores de esta política amplia se han materializado. En estos cuatro años el desempleo bajó del 20 % al 8 %, la subocupación se redujo en similar proporción, los índices de pobreza disminuyeron del 54 % al 23,4 % y la indigencia retrocedió del 27,7 % al 8,2 %.

En el año 2003 las sentencias penales dictadas contra extranjeros representaban el 28,03 % del total, mientras que en el año 2006 era de un 28,5 %, lo cual demuestra que la regularización masiva no se refleja en un aumento de la criminalidad. Debe también tenerse en cuenta que el 69,7 % de los detenidos extranjeros lo son como consecuencia de infracciones a la ley de drogas, siendo en su mayoría personas que utilizan el país como un territorio de tránsito, no encontrándose efectivamente radicados.

Sobre esta base se espera fortalecer los acuerdos internacionales –en especial, los regionales– orientados a encarar un proyecto coherente, comprensivo y a largo plazo de regularización de la situación de migrantes.

De allí la importancia asignada a:

- Establecer convenios internacionales entre Argentina y los países de origen de las mayores colectividades migrantes a fin de agilizar los trámites migratorios y reducir las tasas cobradas por los Consulados correspondientes (Propuesta PNcD N° 129).
- Establecer convenios internacionales entre Argentina y los países de origen de los trabajadores migrantes en situación de retiro a fin de sumar los aportes jubilatorios del país de origen a los aportes realizados en Argentina (Propuesta PNcD N° 130).

Asimismo se considera relevante estimular el vínculo entre funcionarios consulares y grupos migrantes a fin de facilitar la obtención de la documentación adecuada para residir, trabajar y estudiar.

Área Prioritaria de Trabajo: Medios de Comunicación

1. Mecanismo de respuesta rápida a través de los medios para hacer frente a tensiones y conflictos interculturales.

Esta iniciativa planteada desde la Alianza de Civilizaciones permite profundizar las distintas instancias de trabajo desarrolladas respecto de los medios de comunicación. La AC destina esfuerzos a



crear un mecanismo de respuesta rápida basado en los medios de comunicación que se active en los momentos en que se agudice las tensiones globales en relación con cuestiones interculturales.

En este sentido se impulsa el desarrollo del capítulo argentino de esta iniciativa que, involucrando a personalidades eminentes, intentará aportar elementos para dar respuestas alternativas ante situaciones de posible polarización que puedan involucrar posiciones discriminatorias, racistas y/o contrarias al espíritu de la AC.

2. Observatorio de la Discriminación en los Medios de Comunicación

La experiencia del Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión del INADI sirve de base para la profundización de políticas tendientes a la inclusión de las diversidades en un marco comunicacional de respeto por las diferencias en una sociedad plural. Este proyecto de trabajo conjunto surgió a partir de la propuesta N° 208 del Plan Nacional contra la Discriminación con el objetivo de promover un intercambio de experiencias en materia de discriminación.

208. Arbitrar los medios para ejercer un seguimiento y control estatal efectivos sobre formas y contenidos de los medios de comunicación estatales, privados, comunitarios e Internet que incluyan cualquier tipo de discriminación, prejuicio, burla, agresión y/o estigmatización a distintos grupos o sectores de la población que por sus características puedan ser víctimas de discriminación. Se sugiere crear un Observatorio de la Discriminación en los Medios de Comunicación Masiva dependiente del COMFER¹³ y, asimismo, crear un área específica dentro del INADI.

Así se puso en marcha este Observatorio con el objeto de debatir y analizar la temática relacionada a la discriminación tanto en programas televisivos y radiales, como en las promociones, propagandas y publicidades, intentando así favorecer la participación de la comunidad en la construcción de alternativas para el abordaje de la discriminación en medios audiovisuales.

Se espera profundizar y fortalecer el trabajo que viene desarrollando el Observatorio en sentido de premiar los esfuerzos de los agentes involucrados encaminados a mejorar la cobertura y las producciones y también intentar desalentar discursos que reproduzcan estereotipos o fomenten la estigmatización o los prejuicios.

El COMFER adoptó diversas medidas tendientes a la inclusión de sectores con capacidades diferentes como los hipoacúsicos en cuanto a sus posibilidades de acceso al mundo audiovisual.

RESOLUCIÓN N° 0679 /Comfer/ 2008.

Ello estipula la obligación para los licenciatarios de señales de televisión abierta de brindar toda la programación con Subtítulos Ocultos Opcionales (Closed Caption) con el objetivo de incluir en los servicios audiovisuales a las personas con discapacidad auditiva. Establece un cronograma progresivo para su cumplimiento.

Otras acciones de integración social y cultural:

En el marco de la promoción de la radiodifusión al servicio de necesidades de comunicación e integración en zonas rurales, de frontera y de carácter comunitario se han firmado y/o renovado diversos convenios para desarrollar la función social y cultural del sector. Asimismo se articulan

otros acuerdos para fortalecer el rol de los medios en el desarrollo social y cultural especialmente en zonas rurales y para el sector agropecuario.

a) Convenio con el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas).

Aprobado por Resolución N° 1008/08, tiene como objetivo renovar las bases para la cooperación y colaboración entre ambos organismos, en materia de radiodifusión para comunidades y asociaciones indígenas.

b) Programa Radios en comunidades y Asociaciones Indígenas.

En el marco del Convenio con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) se encuentran funcionando 5 emisoras, en tanto se continuó con el programa de promoción del sector mediante las siguientes asignaciones a comunidades:

- Paraje El Colchón de la provincia del Chaco para la Asociación Comunitaria El Colchón. Expte. N° 659-COMFER/06.
- Comunidad Mapuche Aigo, Paraje Carri Lil, Dpto. Alumine, provincia de Neuquén. Resolución 1136/08.
Durante 2008 se trabaja en los proyectos correspondientes a:
- Localidad San Antonio de los Cobres de la provincia de Salta, Comunidad kolla Unquillal. Expte.N°1746/07.
- Comunidad Mapuche José Manuel Pichun, Paraje Cuesta del Ternero, provincia de Río Negro. Expte.N° 410/05.
- 12 comunidades en la provincia de Jujuy para un proyecto conjunto de contenidos en radio y televisión con base en Humahuaca.

c) Programa Radios en escuelas rurales y de frontera

En el marco del Convenio con el Ministerio de Educación de la Nación se autorizó la instalación, funcionamiento y operación de servicios de radiodifusión en las localidades ubicadas en zonas rurales o de frontera. El programa cuenta ya con más de 50 emisoras operativas, cumpliendo funciones de integración comunitaria, promoción cultural, preservación del idioma regional y apoyo pedagógico en todas las regiones del país. Durante 2008 se autorizaron las emisoras que se indican a continuación y a través de sus respectivas resoluciones:

- Escuela Secundaria Básica de Jornada Extendida N°006, Localidad Salvador María Partido de Lobos, provincia de Buenos Aires. Resolución N° 20/2008.
- Centro de Educación Media N° 41, Localidad de Pilcaniyeu, provincia de Río Negro. Resolución 689/08
- Escuela N°37. Localidad Los Catutos de la provincia de Neuquén. Resolución 1116/08
- Escuela Provincial Polimal N°15. Localidad Los Antiguos de la provincia de Santa Cruz. Resolución 1115/08
- Escuela Primaria N°277 "Juan G. Lavalle", Hornaditas, depto. Humahuaca, Jujuy. Resolución 1073/08.

¹³ Comité Federal de Radiodifusión, COMFER, es un organismo autárquico del Estado Nacional responsable de regular, controlar y fiscalizar la instalación y funcionamiento de las emisoras de radio y televisión en todo el país. Fue creado el 22 de agosto de 1981



- Escuela Provincial "Ramón Trejo Noel", localidad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego.
- Escuela Media N°2. Localidad de Bellocq, provincia de Buenos Aires. Resolución 1135/08

Se tramitan otras autorizaciones correspondientes a más de 50 escuelas rurales.

d) Convenio con FARCO (Foro Argentino de Radios Comunitarias)

Aprobado por Resolución N°625/08, tiene como objetivo optimizar y potenciar el desarrollo de radios en escuelas rurales y de frontera, de radios para comunidades y asociaciones indígenas y de radios comunitarias mediante acciones de capacitación e intercambio de información.

e) Renovación del Convenio COMFER – COPITEC (Consejo Profesional de Telecomunicaciones Electrónica y Computación)

Tiene como objetivo el trabajo coordinado entre ambas instituciones para la certificación sin cargo de los certificado de encomienda que demanden los Programas de Radios en Escuelas Rurales y de Frontera, y el de Radios para Comunidades y Asociaciones Indígenas.

f) Acuerdo con la Secretaría de Gestión Pública, Programa Carta Compromiso con el Ciudadano, Unidad Sociedad Civil y Participación.

Objetivo: Realizar un muestrario de 14 radios dentro de los Programas en Escuelas Rurales y de Frontera, así como de comunidades Indígenas con entrevistas en profundidad a referentes locales para evaluación de los proyectos comunicacionales en zonas rurales o de frontera.

g) Convenio con el INTA (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA)

Objetivo: Cooperar y colaborar entre ambas instituciones en materia de radiodifusión en las Estaciones Experimentales Agropecuarias del INTA para fomentar el desarrollo rural y apoyar la labor productiva en el campo, aportando recursos culturales, técnicos y de información.

3. Códigos de ética y de conducta

En seguimiento de la propuesta N° 210 del Plan Nacional contra la Discriminación –que recomienda *"fomentar el desarrollo y la implementación de normas o códigos éticos y profesionales de la comunicación social que respeten y valoricen todas las formas de diversidad, sancionando públicamente a quienes los transgredan."*, se incentiva desde el INADI a los medios de comunicación elaboren, articulen y apliquen este tipo de instrumentos a fin de hacer un uso responsable de su posición en la sociedad.

El INADI presta especial atención a la observancia de esas directrices, sobre todo en momentos de crisis, cuando se suelen exacerbar los sentimientos y los temores populares, y en el delicado tratamiento de las cuestiones en las que se entrecruzan la religión, la ideología, la política y las distintas prácticas culturales. Una mayor atención a la responsabilidad de la prensa no debe ni tiene por qué menoscabar la defensa de la libertad de prensa.

4. Profesionalización de la labor de los medios de comunicación.

En la actualidad existen numerosas iniciativas orientadas a la jerarquización de la labor de los profesionales de medios de comunicación. En este sentido, se incentiva a que las facultades y escuelas de periodismo incluyan en la currícula de sus programas de formación elementos que contribuyan a am-

pliar la comprensión de los principales problemas internacionales, especialmente en materia de no-discriminación y en lo relativo a los ámbitos en los que se solapan la religión y la política o las pautas culturales, mejorando su capacidad de informar al público de forma fidedigna y equilibrada.

5. Participación activa para el diálogo intercultural.

La estrategia comunicacional desarrollada desde el INADI tiene como objetivo promover las diversidades sobre la base del involucramiento activo y la participación de reconocidas personalidades públicas en actividades de difusión y concientización. De esta forma se ha logrado comenzar a efectivizar las propuestas en la materia contenidas en el Plan Nacional contra la Discriminación:

Propuesta N° 211. Desarrollar campañas de difusión masiva a nivel nacional tendientes a concientizar sobre la discriminación, la xenofobia y el racismo. Se sugiere enfatizar la relación entre pobreza, exclusión social, racismo y discriminación, así como las particularidades de todo otro tipo de discriminación.

Propuesta N° 212. Fomentar la producción de spots radiales y televisivos que sensibilicen sobre la riqueza de la diversidad y la sociedad multicultural, el valor del respeto mutuo, la solidaridad y el encuentro integrador.

Propuesta N° 213. Fomentar la inclusión sistemática en programas de gran audiencia (tanto ficcionales como periodísticos) de contenidos que sensibilicen sobre la riqueza de la diversidad y la sociedad multicultural, el valor del respeto mutuo, la solidaridad y el encuentro integrador.

Propuesta N° 214. Promover la colaboración de artistas y comunicadores en campañas de difusión masiva tendientes a concientizar sobre la problemática de la discriminación, introduciendo la problemática de la discriminación en sus actuaciones.

En el mismo sentido se orientan algunas de las propuestas de acción desarrolladas desde la AC, en particular en lo relativo al involucramiento de personas representativas de los ámbitos académico, religioso, político, cultural y deportivo de la sociedad civil para la producción en los medios (artículos de opinión, comentarios y declaraciones en formato de video o de audio) que sirvan para mejorar el entendimiento intercultural, especialmente en tiempos de crisis. Sobre estas bases se espera poder dar seguimiento y profundizar estas acciones a nivel nacional.

6. Programa “Escuela y Medios”

El Informe del Grupo de Alto Nivel reconoce la importancia de los Medios de Comunicación como fuente de inspiración y de opinión, por lo tanto factores claves en la formación de opinión pública. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, lleva adelante un programa específico orientado a asistir a los niños y jóvenes en su formación y particularmente a entender la manera en que los medios representan la realidad y nos hablan de lo que sucede, coloca a las personas en mejores condiciones para participar, actuar y tomar decisiones.

Existe una necesidad de implementar una Educación para los Medios en todo el mundo: el nuevo universo cultural y tecnológico que viven los niños y adolescentes y la necesidad de que la escuela responda y actúe en función de este dinámico entorno comunicacional.

Si las identidades de los jóvenes se definen no sólo por el libro que leen, sino por los programas de TV que miran, el texto multimedia por el que navegan, la música que escuchan, la película que eligen y la historieta que prefieren, la escuela necesita acercarse a estos consumos, reconocer que los adolescentes utilizan diferentes lenguajes y que recurren a distintas escritu-



ras. Los medios de comunicación son uno de los pocos escenarios que, en la percepción de los jóvenes, les pertenece y sienten que se habla de ellos y a ellos.

El gran desafío para el sistema educativo hoy es capacitar a los niños y jóvenes para que puedan acceder y utilizar la multiplicidad de escrituras y de discursos en los que se producen las decisiones que los afectan en los planos laboral, familiar, político y económico.

Con estos principios y estos fundamentos, el Ministerio de Educación de Argentina decidió insertar esta área como una política pública y así creó el Programa **"Escuela y Medios"** con los siguientes objetivos:

- Promover la Educación para los Medios en escala nacional, es decir, en todo el país, en las escuelas primarias y secundarias.
- Fortalecer el capital cultural de los alumnos, especialmente de quienes vienen de las familias más desfavorecidas económicamente.
- Mejorar la representación que tiene los niños y jóvenes en los medios de comunicación.
- Brindar una visibilidad diferente a los estudiantes, favoreciendo la expresión de su propia voz.
- Sensibilizar a los padres sobre el tema y ofrecerles herramientas para que orienten a los niños y jóvenes en su relación con los medios de comunicación.

Esta propuesta es coherente con las perspectivas del Informe del Grupo de Alto Nivel de la Alianza de Civilizaciones, en cuanto a que intenta promover la "Educación no Convencional" desde una postura en la cual se incentiva a los jóvenes a apartarse del pensamiento exclusivista y abrirse hacia un mundo multifacético, apreciando otras sociedades y culturas.

h) Las iniciativas de la sensibilización a la acción

Una de las recomendaciones específicas del Grupo de Alto Nivel, es la introducción en las escuelas secundarias, de programas de formación sobre medios de comunicación, para fomentar una actitud lúcida y crítica en los usuarios de dichos medios respecto de la cobertura informativa¹⁴.

A partir de ello, y en concordancia con los objetivos del Ministerio de Educación de sensibilizar a la comunidad, es que el Programa **"Escuela y Medios"** intenta reforzar las medidas educativas para la promoción de la tolerancia, el respeto, la participación cívica y el compromiso social, tanto de los jóvenes como sus padres.

Las propuestas que impulsa el Programa **"Escuela y Medios"** pueden dividirse según los objetivos que persiguen:

- Acciones de Formación Docente: Cursos, talleres presenciales y edición de materiales de capacitación (gráficos y on-line).
- Iniciativas especiales para las escuelas: Se trata de certámenes, concursos y festivales que promueven el análisis y utilización de los medios de comunicación.
- Acciones destinadas especialmente a los alumnos: Propuestas que están dirigidas a los estudiantes y que promueven además su participación.

- Proyectos de sensibilización a la comunidad: Acciones para las familias que los orienten en la relación de los niños con los medios.

Festival "Escuela, cámara...acción"

Todos los años, desde el 2000, se invita a estudiantes secundarios de 13 a 15 años, a escribir un cuento sobre un tema. Un jurado de reconocidos guionistas y realizadores de cine selecciona 3 cuentos para producirlos como cortometrajes. Un prestigioso director de cine argentino dirige el corto y los adolescentes participan de la producción. Los tres cortos se exhiben durante 3 semanas en todas las salas de cine de la Argentina, delante del filme programado. El Festival cuenta con el auspicio de la Asociación de Cines de la Argentina y de la Federación de Productores de Cine, y empresas privadas financian la producción de los cortos.

Certamen "Periodistas por un día"

Todos los años –desde 1997 en la ciudad de Buenos Aires y desde el 2000 a nivel nacional– estudiantes de los últimos años del secundario (16 y 17 años) escriben una investigación periodística sobre un tema que les interese, para que luego diferentes directores de diarios de todo el país seleccionen qué investigación quisieran publicar. Un domingo de noviembre todos los periódicos de la Argentina destinan entre una y dos páginas a la investigación elaborada por los estudiantes, con la misma redacción, las mismas fuentes y sin modificar nada.

De esta manera, el programa intenta formar a los jóvenes en la redacción y comprensión de las principales noticias, mejorando su capacidad de informar al público de forma equilibrada. "Periodistas por un día" cuenta además con el auspicio de la Asociación de Periódicos.

Primera Revista para secundarios

Desde el 2008, "Escuela y Medios" edita RE, siendo la primera revista de distribución gratuita para estudiantes secundarios de los últimos años y tiene la particularidad reunir –mensualmente– notas, artículos y entrevistas que han sido publicados en diarios y revistas argentinos en el mes anterior. Con el auspicio de las Asociaciones de revistas y de diarios, se reproducen literalmente las notas y se indica siempre la fuente, autoría y página web del medio de origen. De esta manera se incentiva a los jóvenes a tener una visión crítica a la hora de evaluar las fuentes de información, especialmente en lo que se refiere a los diarios y revistas.

La revista –de frecuencia mensual, 24 páginas y en colores– cuenta con el auspicio de diversas empresas privadas que posibilitan la distribución gratuita de los ejemplares entre más de 40.000 estudiantes.

La tele en familia

En pos de construir un diálogo intercultural, se le ofrece a los padres e hijos un cuadernillo que permita orientarlos a la hora de abordar las diferentes temáticas que propone la televisión. Esta propuesta contiene un cuadernillo destinado a los padres, para que puedan orientar a los niños cuando ven televisión.

El cuadernillo reúne las veinte preguntas y preocupaciones que los adultos suelen formularse respecto de la relación entre los niños y la televisión. Además de las respuestas, se incluyen consejos y recomendaciones. El cuadernillo –que se publicó una vez en 2006 y otra (La tele en familia 2) en 2007– se distribuyó gratuitamente un domingo con el diario de mayor circulación de Buenos Aires. Asimismo, la propuesta estuvo acompañada de una campaña de bien público en TV, bajo el lema "Vos podés elegir qué miran tus hijos. Vos podés elegir mirar la tele con ellos." El cuadernillo cuenta con el auspicio del diario, como también diversas empresas privadas.

¹⁴ Informe del Grupo de Alto Nivel, Alianza de Civilizaciones. IV Recomendaciones, 2.



Internet en familia

El Ministerio de Educación de la Argentina reconoce la importancia del uso de las nuevas tecnologías y el acceso a Internet como instrumento de comunicación que conecta activistas capaces de promover el diálogo y el entendimiento; y se propone a través de "Escuela y Medios" instruir a las nuevas generaciones a fomentar el diálogo y el entendimiento intercultural dentro de este espacio.

Es por ello que el programa lanzó un cuadernillo destinado a los padres y profesores para orientar a los niños cuando navegan por Internet que reúne consejos y recomendaciones para su uso protegido y seguro. Esto a su vez incentiva a los consumidores, en su mayoría jóvenes, a ser productores y difusores de nuevos canales interculturales. Se publicó una vez en 2008- se distribuyó gratuitamente un domingo con los diarios de la ciudad de Buenos Aires y estuvo acompañado de una campaña de bien público en TV, bajo el lema "Cuando los chicos navegan por Internet, la mejor brújula sos vos." Cuenta con el auspicio del diario, que permite su distribución gratuita con el periódico.

Semana de cine para estudiantes secundarios

Esta iniciativa busca acortar las importantes brechas culturales que existen entre adolescentes de sectores populares, la mayoría de quienes, por razones económicas, no tienen acceso al cine. Con el auspicio de la Cámara que reúne a los cines de la Argentina, se lanzó la Semana de Cine para Secundarios, que permite a las escuelas secundarias públicas cuyos estudiantes provienen de familias de bajos recursos, ir durante una semana gratis al cine. Las salas de cine están abiertas gratuitamente para los adolescentes y un programa de películas especialmente elaborado por el Programa Escuela y Medios, con la participación de cineastas, posibilita que más de 30 mil jóvenes descubran la pantalla grande a través de filmes que no suelen ver (argentinos, latinoamericanos, europeos y norteamericanos).

Esta iniciativa cuenta con el auspicio de los cines, y la presencia de una empresa privada quien toma a su cargo la edición de más de 10 mil programas con el contenido de las películas que se verán y actividades para la clase, destinados a las escuelas.

i) Obstáculos y desafíos

Uno de los desafíos específicos que tiene la Educación para los Medios en América Latina es disminuir las brechas de desigualdad existentes y promover un acceso más equitativo y justo a los bienes culturales y tecnológicos entre los jóvenes que provienen de familias más pobres.

Aun cuando los obstáculos no son pocos y los desafíos no son menores, el primer paso para lograrlos es insertar la Educación para los Medios como una política **pública, una política de Estado**. El fin será superar los voluntarismos individuales y convertir estos esfuerzos particulares en un compromiso de Estado.

Dentro de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel se incluye una estrategia para la difusión del material educativo sobre derechos humanos . Esto implica la intervención de los medios de comunicación, como también una estrategia elaborada para capacitar y educar a los jóvenes – la nueva generación – hacia un entendimiento intercultural. El Ministerio de Educación de la Argentina, a través de este programa, intenta por lo tanto, conciliar estos objetivos dentro de un sistema educativo que promueva la sensibilización de un sector de la sociedad hacia los medios.

4. Proyectos especiales

Proyecto Viaje de Jóvenes Líderes israelíes y palestinos a Argentina.

En seguimiento de una de las líneas de trabajo delineadas desde la AC, la Argentina propone realizar un viaje de convivencia/intercambio de jóvenes israelíes y palestinos a Buenos Aires para que ellos/as experimenten vivencias culturales y personales en un ámbito diferente.

El proyecto se orienta a la creación de lazos de entendimiento, conocimiento e intercambio cultural y social entre los participantes en una región lejana a su entorno habitual, para así poder aportar al diálogo de la paz.

Se espera organizar un viaje recíproco en el que un grupo de aproximadamente 20 jóvenes de Israel y Palestina sean invitados a visitar Argentina con las siguientes metas:

- Crear lazos de comprensión, paz y amistad entre los/las participantes.
- Observar directamente las instituciones políticas, sociales y económicas argentinas.
- Comprender el marco nacional y establecer relaciones amistosas de largo plazo con colegas argentinos.
- Establecer vínculos con los líderes y las naciones participantes que conllevan a metas y sistemas de gobierno
- Fomentar la discusión de temas comunes a las tres naciones.

El programa se realizará con la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Turismo de la Nación. ■

